ACTA DE INICIO

FECHA: 27 De Julio 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IETS-RC-O-14	**Fecha:**	24 de Julio del 2026
Objeto del contrato: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA.			
Contratista:	S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S		
NIT. No.:	901.847.291-0		
Valor del contrato:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON OCHO CENTAVOS $ 19.646.913,08 M/CTE INCLUYE AIU.		
Plazo de ejecución:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO		
CDP (No. y Fecha):	017 del 10 De Julio 2026		
RP (No. y Fecha):	015 del 24 De Julio 2026		
Fecha legalización:	27 De Julio 2026		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	25 De Agosto 2026		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	Horacio Vizcaya Rodríguez
C.C. No.:	C.C No. 14.248.587 De Melgar-Tolima
Cargo:	Coordinador Académico

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 27 De Julio 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 25 De Agosto 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Firma
RICARDO ELIAS MORALES RODRIGUEZ ID: CO|CC|5.933.845 contratacioniet.sumapaz@gmail.com 2026-07-27 15:45:24 **Órgano Directivo:** Rectoría	**S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** NIT. No. 901.847.291-0 **RL/ YAIR SANDOVAL PRADA** C.C No. 93.135.399 De Espinal-Tolima
Por la **INSTITUCIÓN** Firma **Horacio Vizcaya Rodríguez** Coordinador Académico – Supervisor/a C.C No. 14.248.587 De Melgar-Tolima	

	Vo. Bo.	*Gestión*
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-07-27 15:45:24	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.